



DECRETO N° 1342

CHIGUAYANTE 10 AGO 2021

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 2.513 de fecha 23.06.2021 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a YOHN ANDEL SILVA PIÑERO., C.I. N° , en la dirección de , Comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de VENTA DE CELULARES, FERRETERIA, SERVICIO TECNICO.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JARV/RDA/LAS/JCHC/mvt

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE